



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/006681-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a situación de implantación del programa de telecardiología.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006411 a PE/006733.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Las guías de práctica clínica sobre prevención secundaria establecen la idoneidad de realizar un programa de rehabilitación cardiaca (RC) por parte de los pacientes que han sufrido un síndrome coronario agudo, angina estable, insuficiencia cardiaca, o se les ha realizado cirugía de revascularización coronaria o intervencionismo coronario percutáneo. Sin embargo, en palabras de la evaluación del III Plan de Salud, esta prestación sigue estando infrautilizada o escasamente implementada, muchas veces por falta de recursos.

Pese a todo, hay cada vez mas evidencia científica sobre los beneficios de estos programas en un mayor número de pacientes cardiológicos con dichas patologías.

La telemedicina permite aumentar la capacidad de resolución de los profesionales de Atención Primaria, al dar respuesta a diversas cuestiones en tiempo real, con la presencia del paciente, evitándole desplazamientos innecesarios y disminuyendo los tiempos de disposición de resultados diagnósticos e interconsultas, agilizando el diagnóstico y el tratamiento y mejorando a su vez la calidad de la asistencia sanitaria.

El III Plan de Salud dentro del objetivo de reducir las tasas de reingreso creó un Programa de Telecardiología que permite la realización y transmisión vía telefónica,



desde el Centro de Salud, domicilio de los pacientes u otros lugares, de registros de electrocardiograma (ECG).

Este programa que se implantó entre 2008 y 2012 era atendido por facultativos del Hospital Clínico Universitario de Valladolid que se encargaban de informar de los electrocardiogramas realizados de forma remota.

Los resultados se remiten de forma telefónica, verbal e inmediata si se detectan anomalías que requieran intervención urgente y, en caso contrario, se remiten vía fax, correo electrónico u otro medio que se estime oportuno. El servicio se presta durante las 24 horas del día, los 365/6 días del año.

Según el programa: "Todas las imágenes y datos generados quedan integrados de forma automática en la Historia Clínica Electrónica del paciente, junto al resto de la información introducida por los profesionales, con independencia de su ubicación (centro de Atención Primaria u Hospital)".

Dada la importancia que la telemedicina debe tener en un sistema sanitario con las características de Castilla y León, parece necesario seguir el cumplimiento de este tipo de programas y que sean accesibles a todos los centros, independientemente del área al que pertenezcan.

## PREGUNTA

**¿Cuál es la situación actual de implantación y utilización de este programa?  
¿Cuántos equipos de Telecardiología hay disponibles? ¿Cuántos ECG se han realizado en estos equipos durante 2015 y 2016?**

En León, a 3 de agosto de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez